



NOTA INTERIOR

DE: DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

A: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

ASUNTO: Observaciones Anteproyecto de ley de reconocimiento del concebido en las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

Se comunica que no hay observaciones al Anteproyecto de ley de reconocimiento del concebido en las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid.

Las medidas que actualmente están en aplicación de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid en el ámbito de esta dirección general son las recogidas en el Acuerdo de 23 de julio de 1998, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Catálogo actualizado de Servicios y Actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por el que quedan exonerados del pago de los precios que figuran en el apartado I) relativo a la Consejería de Educación, los miembros de familias numerosas de categoría especial, y tienen una bonificación del 50 por 100 las de categoría general, de acuerdo con lo dispuesto la normativa vigente en relación con dichas familias.

No se contemplan medidas que se pudiesen poner en marcha como resultado de la aplicación de este Anteproyecto de ley.

Atentamente,

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Fdo.: Miguel Olite Lumbreras